

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 24 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Piñana Pereira, frente a doña Ana Isabel Briz Martín, Fondo de Garantía Salarial, “Lipocénter Madrid 2012, Sociedad Limitada”, ministerio fiscal y “Samsa Lena, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de marzo de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenado a “Samsa Lena, Sociedad Limitada”, “Lipocénter Madrid 2012, Sociedad Limitada”, y doña Ana Isabel Briz Martín a que abonen conjunta y solidariamente a la trabajadora en concepto de indemnización la suma de 2.911,40 euros y por la totalidad de los salarios de tramitación 23.015,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Notifíquese asimismo al Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos oportunos. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana Isabel Briz Martín, “Samsa Lena, Sociedad Limitada”, y “Lipocénter Madrid 2012, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.386/14)

